

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL	  
	GESTIÓN INTEGRAL	
CÓDIGO: GI-PO-05	VERSIÓN: 02	FECHA: 13/02/2025

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL

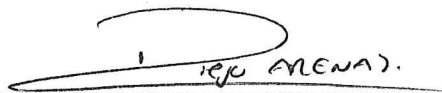
COTRASANGIL LTDA. se compromete a prevenir, rechazar y atender cualquier forma de acoso laboral, acoso sexual, violencia, hostigamiento, intimidación o conducta que atente contra la dignidad, integridad, libertad, intimidad y bienestar de las personas en el ámbito laboral, de conformidad con la legislación colombiana vigente.

La organización promueve ambientes de trabajo seguros, respetuosos y libres de cualquier conducta de acoso, fortaleciendo una cultura basada en el respeto, la dignidad humana, la sana convivencia y la resolución adecuada de los conflictos. Para ello, **COTRASANGIL LTDA.** desarrolla acciones de sensibilización, capacitación y prevención dirigidas a trabajadores, directivos, contratistas y demás personas que hagan parte de la organización.

COTRASANGIL LTDA. dispondrá de mecanismos accesibles y confidenciales para la recepción y atención de situaciones relacionadas con acoso laboral y acoso sexual, garantizando la protección de las personas involucradas, la confidencialidad de la información, el respeto por el debido proceso y la prevención de cualquier forma de represalia o revictimización. Las situaciones reportadas serán atendidas de acuerdo con los procedimientos internos, las competencias establecidas y la normatividad vigente, adoptando las medidas preventivas, correctivas o disciplinarias que correspondan.

Esta política es de obligatorio conocimiento y aplicación para trabajadores, directivos, contratistas, aprendices, practicantes y demás personas que hagan parte del contexto laboral de **COTRASANGIL LTDA.**, quienes deberán contribuir activamente a la construcción de un ambiente de trabajo basado en el respeto, la igualdad y la convivencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ANDRES ARENAS PINTO
Gerente General de Cotrasangil

Fecha de Actualización y aprobación: Día: 26 Mes: 06 Año: 2026

REALIZÓ: ASESOR SST FABIO CAMILO LEMUS LOPEZ	REVISÓ: GERENTE DIEGO ANDRES ARENAS PINTO	APROBÓ: GERENTE DIEGO ANDRES ARENAS PINTO
---	--	--